

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 30 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consigna y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 27, 28 y 29 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.099)

(O.—16.221)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 de julio último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado eléctrico en la calle de Alcalá, entre la Puerta del Sol y Cibeles, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.086.269,34 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 21.294,04 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la

producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 42.588,08 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—16.222)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona

Las ligeras lluvias caídas, desigualmente repartidas, no han tenido efectividad en cuanto a producción de energía se refiere, no habiendo aumentado el caudal de los principales ríos y continuando, en consecuencia, el acelerado desembalse de las ya muy escasas reservas existentes en los pantanos especialmente dedicados a la producción de energía. Por esta causa y ante la necesidad de prolongar en lo posible esas reservas, se hace necesario intensificar el régimen de restricciones, por lo que a partir del próximo miércoles, día 11, del corriente, el régimen de suministro y normas de restricción serán los siguientes, para los usuarios de las principales productoras y distribuidoras de la Zona Centro-Levante:

1.^a ALUMBRADO.—Se dará servicio diariamente desde las diecinueve hasta las veinticuatro horas en los pueblos y hasta las dos de la madrugada en las capitales, incluso Madrid. Si las disponibilidades lo permitiesen se prolongaría el servicio por sectores en la medida posible.

FUERZA.—Se dará corriente en cada sector para su utilización en industrias y demás usos en tres días laborables a la semana, a razón de seis horas en cada uno de esos tres días. Se agruparán los sectores en tres turnos de suministro, comprendidos entre las dos y las ocho horas, entre las ocho y las catorce y entre las doce y las dieciocho. Por cada Delegación de Industria se anunciará el turno y día en que queda comprendido cada sector.

Los domingos se cortará la corriente en toda la Zona hasta la hora en que las disponibilidades de agua fluyente del día permitan reponer el suministro.

2.^a Se mantienen las prohibiciones expresadas en la nota de 8 de septiembre, por lo que no podrán encenderse anuncios luminosos ni luces exteriores en los establecimientos, como escaparates, vitrinas, fachadas, etc., y no

deberá utilizarse energía en usos industriales durante las horas de alumbrado, excepto en operaciones que precisen continuidad de marcha.

3.^a Los espectáculos y locales de pública concurrencia, como cafés, bares, comercios, etcétera, deberán funcionar con sus grupos electrógenos. En los casos en que no dispongan de ellos y tomen energía de la red, se les autoriza un consumo del 25 por 100 de los normales, entendiéndose por normales los efectuados en el pasado mes de junio. Como normas complementarias, deben tener en cuenta que les será suspendido totalmente el suministro en el momento en que enciendan cualquier luz en la fachada, marquesina o escaparate del establecimiento, y que la iluminación máxima que se admitirá en el interior de los locales será la de dos vatios por cada metro cuadrado de superficie del local.

4.^a Los cupos de consumo que se autorizan son los siguientes, siempre referidos a los efectuados en el pasado mes de junio:

Servicios públicos, desagües de minas, cámaras frigoríficas para conservación de alimentos, elevaciones de agua, riegos y usos agrícolas, fábricas de harina y pan, fábricas de cemento, tracción eléctrica, servicios de puertos, hospitales, fábricas de gas, periódicos, industrias y minerías que exporten sus productos, 70 por 100.

Alumbrados públicos y de viviendas, 40 por 100.

Industrias y minería en general, 33 por 100.

Espectáculos y locales de pública concurrencia, 25 por 100.

Usos domésticos diversos, 25 por 100.

5.^a La infracción a estas normas y el sobrepasar los cupos de consumo que anteceden serán sancionados con el corte de corriente y económicamente si procede, dándose las órdenes oportunas a las empresas suministradoras para que inmediatamente empiecen a revisar los consumos efectuados por los usuarios.

6.^a Las Empresas eléctricas quedan autorizadas para dar cortes suplementarios sin previo anuncio a aquellas líneas en que observen un exceso de carga superior a la que pueden soportar técnicamente, ya que solamente con un estricto cumplimiento de las normas que anteceden podrá mantenerse el servicio con regularidad.

Durante esta última etapa de restricciones se ha observado que la mayoría de los usuarios no atienden las recomendaciones que se les han hecho para que reduzcan sus consumos voluntariamente, utilizando la energía sin medida en todos aquellos momentos en que se suministra a la red, por lo que esta Delegación, además de intensificar las inspecciones, hace nuevamente patente que el no cumplimiento de las normas de reducción de consumos trae como consecuencia inevitable el aumento de los horarios de cortes generales, que se irán ampliando ya irremediadamente de no llover abundantemente en plazo de pocos días, pero tanto más pronto cuanto menos ajusten los usuarios sus consumos a los cupos que les corresponde.

Madrid, 9 de octubre de 1950.—El Delegado técnico (ilegible).

(G. C.—4.157)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Daganzo.—Año de 1947

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabela, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Pablo Alvarez.—Una finca rústica al polígono 13, parcela 249, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Maipe. Tiene una superficie de 31 áreas 37 centiáreas, y un líquido imponible (no consta). Linda: al Norte, con Antonio Ahijón, hoy Gabriel Godín; al Sur y Este, con Gabriel Berzal Pastor, y al Oeste, con Felipe Alcobendas Martínez.

Raimundo Bravo.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 355, destinada a secano cereal segunda y tercera, al sitio de Carramazán. Tiene una superficie de una hectárea 28 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 123,26 pesetas. Linda: al Norte, con Esteban Rodríguez Blanco; al Sur, con Carmen Godín Ortiz; al Este, con Antonio Ahijón Godín, y al Oeste, con Ramón de Castro de Abajo.

Natividad Fernández.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 19, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Monte Viejo. Tiene una superficie de cuatro hectáreas 10 áreas 88 centiáreas, y un líquido imponible de 230,09 pesetas. Linda: al Norte, con María Godín Ortiz; al Sur, con Nicolás Fernández; al Este, con Gabriel Ahijón Godín, y al Oeste, con término de Cobena.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 29, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Camino de Cobena. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 33,13 pesetas. Linda: al Norte y Sur, con camino de Cobena; al Este, con Carmen Godín Ortiz, y al Oeste, con camino de Cobena.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 333, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdeamarilli. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 21,57 pesetas. Linda: al Norte, con Saturio Fernández Godín; al Sur, con Gloria Alcobendas; al Este, con cañada, y al Oeste, con Gloria Alcobendas.

Otra finca rústica al polígono 11, parcela 15, destinada a secano cereal tercera, al sitio de P. Cuervo. Tiene una superficie de una hectárea 59 áreas 79 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 134,22. Linda: al Norte, con Antonio Ahijón Godín; al Sur, con Amparo y Manuel Fernández Gil y Enrique Armendáriz; al Este, con Condesa de Montijo, y al Oeste, con Patrocinio Godín Fernández.

Otra finca rústica al polígono 16, parcela 147, destinada a secano cereal primera, al sitio de Dehesilla. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 67,45 pesetas. Lin-

da: al Norte, con Edmundo Ahijón Godín; al Sur, con Gabriel Ahijón Sanz; al Este, con Pablo Malo Acero, y al Oeste, con arroyo.

Balbino Godín.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 120, destinada a secano cereal segunda y tercera, al sitio de Barrizal. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 145,86 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Madrigal y Mercedes Armendáriz; al Este, con Mariano Alcobendas y Agustín Madrigal, y al Oeste, con Ramón de Castro de Abajo y Pablo Ballesteros de las Heras.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 164, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Valdelavieja. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 14,32 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Cobena; al Sur, con Emilia Godín de la Osa; al Este, con Eusebia López Castro, y al Oeste, con Emilia Godín de la Osa.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 13, destinada a secano cereal primera, al sitio de Arroyo. Tiene una superficie de ocho áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 16,86 pesetas. Linda: al Norte, con Luz Alfaro Castro y Saturio Fernández; al Sur, con Gabriel Ahijón Sanz y José del Campo; al Este, con Emilia Morena Hernández, y al Oeste, con arroyo.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 51, destinada a secano cereal tercera, al sitio de sendero de Doña Engracia. Tiene una superficie de 31 áreas 39 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 26,37. Linda: al Norte, con Francisco Godín Orozco; al Sur, con Andrés Sanz Sacedón; al Este, con Mariano Alcobendas Godín, y al Oeste, con Francisco Godín Orozco.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 83, destinada a secano cereal segunda, al sitio de camino Camarma. Tiene una superficie de 39 áreas 95 centiáreas, y un líquido imponible de 51,53 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Alcobendas Godín; al Sur, con camino del Fresno; al Este, con Mariano Alcobendas Godín, y al Oeste, con Vicenta Godín.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 231, destinada a secano cereal tercera, al sitio de P. Enmedio. Tiene una superficie de 57 áreas siete centiáreas, y un líquido imponible de 47,94 pesetas. Linda: al Norte, con Vicente Valiente Sánchez; al Sur, con Carmen Godín Ortiz; al Este, con Gloria Alcobendas, y al Oeste, con Saturio Fernández Godín y Vicente Valiente Sánchez.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 263, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Peto. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 71,91 pesetas. Linda: al Norte, con José del Campo Castro; al Sur, con Carmen Godín Ortiz; al Este, con Carmen Godín Ortiz, y al Oeste, con Gloria Alcobendas.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 372, destinada a secano cereal segunda y tercera, al sitio de Llano Valde magave. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 72,93 pesetas. Linda: al Norte, con Marcelino Ahijón Godín; al Sur, con Agustín Madrigal y Edmundo Ahijón; al Este, con Francisca Godín Orozco, y al Oeste, con senda.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 69, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Picón. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 176,68 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con Saturnino Fernández Godín y otro; al Este, con Agustín Godín Ortiz y Edmundo Ahijón, y al Oeste, con cañada.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 123, destinada a secano cereal segunda y tercera, al sitio de Zanjas. Tiene una superficie de 91 áreas 30 centiáreas, y un líquido imponible de 97,24 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Castro de Abajo y Romualda Duarte; al Sur, con arroyo; al Este, con camino y

Federico Fernández Godín, y al Oeste, con Romualda Duarte Cuadrado.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 339, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Banguero. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 14,38 pesetas. Linda: al Norte, con Felipe Alcobendas Martínez; al Sur, con Gabriel Ahijón Godín; al Este, con Agustín Madrigal y herederos de Enrique Fernández Godín, y al Oeste, con Anastasio Ruiz.

Otra finca rústica al polígono 13, parcela 352, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Peña Blanca. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 28,76 pesetas. Linda: al Norte, con senda; al Sur, con Gloria Alcobendas; al Este, con arroyo Torote, y al Oeste, con Gloria Alcobendas.

Otra finca rústica al polígono 14, parcela 102, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Camino Camarma. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de 11,04 pesetas. Linda: al Norte, con Vicenta Godín; al Sur, con José del Campo Castro; al Este, con cañada, y al Oeste, con carretera del Fresno.

Otra finca rústica al polígono 15, parcela 10, destinada a secano cereal primera, al sitio de Alventas. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 5,61 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Ajalvir; al Sur y Este, con Francisca de la Torre, y al Oeste, con Gabriel Ahijón Godín.

Otra finca rústica al polígono 15, parcela 11, destinada a secano cereal, al sitio de Trebolar. Tiene una superficie de 2 áreas 85 centiáreas, y un líquido imponible de 5,61 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Ajalvir; al Sur y Este, con Gabriel Ahijón Godín, y al Oeste, con María Godín Ortiz.

Otra finca rústica al polígono 16, parcela 16, destinada a secano cereal primera, al sitio de D. Daganzuelo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 67,45 pesetas. Linda: al Norte, con Eloy Ruiz de Quevedo; al Sur, con herederos de Enrique Fernández Godín; al Este, con arroyo, y al Oeste, con camino.

Otra finca rústica al polígono 16, parcela 22, destinada a secano cereal primera, al sitio de Dehesilla Daganzuelo. Tiene una superficie de 8 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 16,86. Linda: al Norte y Sur, con Eloy Ruiz de Quevedo; al Este, con camino, y al Oeste, con Nicanor Alcobendas Martín.

Herederos de Sebastián Orche.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 198, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Valdecebrán. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 66,26 pesetas. Linda: al Norte, con Agustín Madrigal; al Sur, con herederos de Enrique Fernández Godín; al Este, con Emilia Godín de la Osa, y al Oeste, con Pablo Ballesteros de las Heras.

Hilario Retuerta y Antonio Fernández. Una finca rústica al polígono 17, parcela 129, destinada a secano cereal, al sitio de Picazo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 441,70 pesetas. Linda: al Norte, con senda de la Picaza; al Sur, con Esteban Alarilla y Gregorio Bravo; al Este, con vereda de Carboneros, y al Oeste, con Juana Mesonero.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 21 de agosto de 1950.—Por el Recaudador (ilegible).

(G.—9.070)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1950 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo se hallan expuestos al

público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Móstoles, a 7 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.105)

(X.—445)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL.
Don Salvador Almela Navarro, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre pasado, el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de 60 viviendas protegidas en este Real Sitio, por mediación y con operación de crédito con el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con lo que establece el artículo 241 del Decreto-ley de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, por plazo de quince días el expediente original.

San Lorenzo del Escorial, a 5 de octubre de 1950.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—4.104)

(X.—446)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Vallecas, y bajo el núm. 97, de 1950 (Sección primera), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 14 de febrero de 1950, que estimó la reclamación de don Vidal Vega Gallardo y don Ramos Sardinero García por concepto de arbitrio de solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—3.880)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Inmobiliaria «Alcázar», Sociedad Anónima, y bajo el núm. 144, de 1950 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 4 de julio de 1950, que desestimó la reclamación de Sociedad recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid relativo a arbitrio de solares sin edificar por uno situado en la avenida del Generalísimo, esquina a Joaquín Costa.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1950.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—3.881)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Banús Masdeu, y bajo el núm. 104, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 6 de junio de 1950, desestimatorio de reclamación formulada por el recurrente contra liquidación de Derechos reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.981)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por don Ramón Sorribes Anglada, contra don Miguel García Rico.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un bagueño antiguo; una mesa del mismo estilo; cuatro sillas y un sillón, las primeras con respaldo de cuero.

Un coche marca «Fiat», de 9 HP., cuatro puertas, matrícula M-80739, en buen estado.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintiocho del actual, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados los bienes reseñados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, y el resto a los tres días de aprobado el remate.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, y éste tiene su domicilio en la avenida de la Reina Victoria, número cuarenta y cinco.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.225)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por la presente se citan a los ignorados herederos de don Juan Jeijo Cordeiro, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso primero, el día diecisiete de los corrientes, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 230, de 1950, a instancia de don Miguel Esteban Lambea, en nombre de «Hispania Tobis», S. A., propietaria de «Grandes Almacenes de Créditos Europa», S. A., contra los mismos, y contra don Francisco Martín López, sobre reclamación de tres mil pesetas, y al propio tiempo para que por los mismos se reconozca el contrato aportado a los autos por dicha parte actora; aperebiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, en dichos autos, y como medio de prueba propuesto por la parte actora.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados, pongo la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—14.226)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Juicio verbal de faltas núm. 518, de 1950, por lesiones por atropello.—De Celi Hernández (Gabino), de veintisiete años, casado, albañil, hijo de Claudio y Julia, natural de Barcience (Toledo), y domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Matilde Hernández, 24, comparecerá el día 28 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.907)

JUZGADO NUMERO 5

Pedro Escobar Egido, de veintitrés años, hijo de Celso y de Valeria, soltero, sin profesión, natural de Puertollano (Ciudad Real), domiciliado últimamente en esta capital, calle del Aguila, núm. 21, segundo izquierda, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 24 de noviembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 414.

(B.—5.947)

Pedro Pérez Gil, de cincuenta y ocho años, hijo de Eugenio y de Jacinta, casado, profesión trapero, natural de Fuenlabrada (Madrid), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Bravo Murillo, 288, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 24 de noviembre, y hora de las once de

su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 114, de 1950.

(B.—5.946)

JUZGADO NUMERO 6

Pozo Barroso (Alfonso del), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, de Madrid sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 26 de octubre, y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas núm. 462 de orden, del año 1950, seguido por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.899)

Mayo García (Delfín), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 26 de octubre, y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas número 531 de orden, del año 1950, seguido por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.904)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 553, de 1950.—Industria Serrano (Vicente), domiciliado últimamente en la carretera del Este, número 2, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra Mariano Campanero Román.

(B.—5.943)

Juicio de faltas núm. 553, de 1950.—Díaz Mateos (Angel), hijo de Jerónimo y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Pilar de Zaragoza, número 23, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de noviembre, y hora de las once

respondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

977. Clasificar, en virtud de denuncia número 21, suscrita en Carabaña por la Guardia Civil el día 15 de enero de 1950, a don Martín Pérez Domingo, vecino de Villarejo de Salvanés, calle Mayor, número 35, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

978. Clasificar, en virtud de denuncia número 37, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 5 de enero de 1950, a don José María Pinilla Perla, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

979. Clasificar, en virtud de denuncia número 4, suscrita en Villarejo de Salvanés por la Guardia Civil, a don Antonio Prudencio Martínez, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

980. Sancionar, a virtud de denuncia número 9, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil el día 17 de enero de 1950, a don Joaquín

previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

965. Sancionar, en virtud de denuncia número 1.209, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil el día 17 de enero de 1950, a don Tomás Moreno Cañas, vecino de Morata de Tajuña, calle Panaderos, número 13, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 3.865, de signatura 2-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

966. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.206, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil el día 7 de enero de 1950, a don Julián Moreno Isidro, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

967. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.208, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil el día 7 de enero de 1950, a don Victoriano Moya Castillo, vecino de dicha localidad, calle Barranco Bajo, número 21, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

968. Sancionar, en virtud de denuncia número 23, suscrita en Valdelecha por la Guardia Civil, a don Angel Muñoz Mochales, vecino de Arganda del Rey, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949,

de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra Mariano Campanero.

(B.—5.944)

Juicio de faltas núm. 553, de 1950.—Guzmán Gómez (Jesús), domiciliado últimamente en la carretera del Este, número 2, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra Mariano Campanero Román.

(B.—5.945)

Juicio de faltas núm. 549, de 1950.—Ramos (Melitón), cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varios.

(B.—5.873)

Juicio de faltas núm. 549, de 1950.—Molero (Jullán), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra varios.

(B.—5.872)

Juicio de faltas núm. 190, de 1950.—Santirso González (Amelia), domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 329, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra varios.

(B.—5.871)

Juicio de faltas núm. 190, de 1950.—Santirso González (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 329, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra varios.

(B.—5.870)

Juicio de faltas núm. 190, de 1950.—Santirso González (Eugenio), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 329, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra varios.

(B.—5.869)

Juicio de faltas núm. 257, de 1950.—Sánchez Merino (Pedro), hijo de Silverio y de Juliana, y domiciliado últimamente en la calle del Carmen (Vallecas), número 30, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Enrique Galucho Jalvo.

(B.—5.868)

Juicio de faltas núm. 608, de 1950.—Martínez Hernández (José Antonio), hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 9, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.867)

Juicio de faltas núm. 190, de 1950.—García Martín Fernández (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 329, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capi-

tal, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra varios.

(B.—5.866)

Juicio de faltas núm. 185, de 1950.—García Elvira (Alberto), domiciliado últimamente en la calle de Batalla del Salado, núm. 25, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra Enrique Cavanás.

(B.—5.865)

Juicio de faltas núm. 185, de 1950.—Sanso (Sebastián), domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, número 34, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra Enrique Cavanás.

(B.—5.864)

Juicio de faltas núm. 489, de 1950.—Ramón García Barreras, hijo de Pedro y de Soledad, domiciliado últimamente en las cuevas del Este, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 17 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.863)

Juicio de faltas núm. 547, de 1950.—Fernández Gabella (Senén), hijo de Aurelio y de Valentina, domiciliado últimamente en la plaza de San Millán, núm. 6, tercero derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.875)

Juicio de faltas núm. 549, de 1950.—Esteban (Francisco Javier), domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 28, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra varios.

(B.—5.874)

Juicio de faltas núm. 549, de 1950.—Esteban Cea (Carlos), hijo de Javier y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, núm. 28, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra varios.

(B.—5.876)

JUZGADO NUMERO 12

Josefa Quesada, de treinta y nueve años, hija de Julio y de María, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Amanuel, 28, se la cita para que el día 31 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 295, de 1950.

(B.—5.918)

JUZGADO NUMERO 13

Carmen Gómez Murciego, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones, número 132, de 1950, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—5.877)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53
TELEFONO 25 32 02

según recibo número 649, de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

969. Clasificar, en virtud de denuncia número 24, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 8 de enero de 1950, a don José Nuevo Avila, vecino de dicha localidad, calle Monjas, número 5, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

970. Clasificar, en virtud de denuncia número 44, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil el día 14 de enero de 1950, a don Victoriano Olivares Manzano, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

971. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.118, suscrita en Morata de Tajuña por la Guardia Civil el día 5 de febrero de 1950, a don Manuel Ontoria Iglesias, vecino de Vaciamadrid, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

972. Clasificar, en virtud de denuncia número 27, suscrita en Colmenar de Oreja por la Guardia Civil el día 8 de enero de 1950, a don Miguel Oreja Belinchón, vecino de dicha localidad, calle Barranco, número 50, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por

un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

973. Sancionar, en virtud de denuncia número 39, suscrita en Ciempozuelos por la Guardia Civil, a doña Angeles de Oro Vázquez, vecina de dicha localidad, como propietaria de un carro arrastrado por tres caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949, según recibo número 435, de signatura 3-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

974. Sancionar, en virtud de denuncia número 2.564, suscrita en Estremera por la Guardia Civil el día 6 de febrero de 1950, a don Demetrio Orozco San Andrés, vecino de Velilla de San Antonio, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje, del ejercicio 1949, según recibo número 2.888, de signatura 1-B, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

975. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.151, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil el día 7 de enero de 1950, a don Eduardo Peinado Millán, vecino de Ciempozuelos, calle de la Virgen, número 40, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

976. Clasificar, en virtud de denuncia número 1.203, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil el día 7 de enero de 1950, a don Agustín Peña Nuevo, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, co-